

INFORME DEL COMISARIO

2011

Señores Miembros de junta General ordinaria de Accionistas de:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Marzo, 2012

He analizado los estados financieros de Cervecería Nacional CN-S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011 en base del Informe de los Auditores externos PWC, de fecha 29-03-2012, quienes en conformidad de las normas NIFF han planificado y verificado los libros sociales, las actas de Directorio (Junta Directiva), y de Junta General, hasta esa misma fecha. Los datos e informaciones de los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y por tanto han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, además, la Auditoría externa de PWC ha comprobado el cumplimiento por los Administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias de las resoluciones de Junta General y de Directorio (Junta Directiva).

El análisis de los estados financieros se efectuó con el sustento de la planificación y ejecución de la auditoría externa de PWC considerando las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como, la evaluación de su presentación general por lo que considero que los procedimientos aplicados me permiten expresar una opinión.

Cervecería Nacional CN-S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad en conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están soportadas en lo indicado en la presente y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2011. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de Directorio (Junta Directiva) y de Junta General.

El control interno aplicado por la Compañía es adecuado y, su desenvolvimiento a esta fecha está ajustado a las normas de una correcta administración, sin embargo, recomiendo que la Administración profundice sobre las sugerencias que cada año realiza la auditoría externa.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía vigente.

Si los señores Accionistas requieren información adicional estaré listo a proporcionarla.

Atentamente,



Eco. Ernesto Argudo M.
COMISARIO PRINCIPAL

